

**Eje: La investigación científica y tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe.**

[Investigación en Humanidades y Cs. Sociales]

Partiendo de las consideraciones centrales de la Declaración de Cartagena de Indias (CRES-2008), esto es, la idea de que la Educación Superior debe ser tenida por un bien público y social, un derecho humano universal y una responsabilidad de los Estados, y afirmando el derecho a la Educación Superior en general, y a la Universidad en particular, como parte de un conjunto de derechos que deben pensarse, *al mismo tiempo*, como derechos individuales de los/as ciudadanos/as y como derechos colectivos de los pueblos, proponemos:

1. Involucrar a toda la comunidad universitaria en un debate democrático amplio, intra y extra universitario, sobre las transformaciones —conceptuales, normativas, institucionales, organizacionales y pedagógicas— necesarias para asegurar el derecho humano a la Educación superior, particularmente, respecto de la función de investigar y producir conocimiento en relación con el desarrollo y la transformación social.
2. Entender la función social de la investigación universitaria en el marco de la integralidad de las funciones —docencia, investigación y extensión— heredadas de la Reforma de 1918, a fin de ejercer el derecho humano a la Educación superior en el horizonte más amplio de las necesidades y demandas de las comunidades democráticas que sostienen la educación pública.
3. Generar procesos de internacionalización de la educación superior que, asegurando la circulación del conocimiento como un bien público y como un derecho, hagan frente tanto a un modelo de políticas públicas atravesado por la transnacionalización neoliberal del conocimiento como a lógicas universitarias elitistas aún presentes en la producción de trabajo académico.
4. Fortalecer y priorizar las políticas científicas y de investigación que sostienen la concepción del conocimiento como bien público y social comprometido con el desarrollo social, científico, económico y cultural del país y en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

5. Sostener, ampliar y mejorar en el marco de las carreras de grado la formación en investigación reconociendo a los planes de estudio y los equipos de investigación como acumulación e integración de saberes pedagógicos y especializados propios de las tradiciones de pensamiento y formas de transmisión de los colectivos docentes y académicos, en tanto efecto de concebir y deliberar a lo largo de la historia de las instituciones universitarias la formación de profesionales e intelectuales desde una ética articulada a contextos y situaciones sociales y políticos de las comunidades locales y globales.

6. Asegurar el compromiso de los Estados con el desarrollo de políticas públicas activas que favorezcan la investigación científica, tecnológica, humanística y artística en las universidades, garantizando el financiamiento que sostenga la actividad investigativa y oriente esa actividad en relación con los temas estratégicos para el desarrollo nacional.

7. Promover la construcción de mecanismos democráticos amplios, que incorporen la voz de los diferentes actores/as sociales para determinar cuáles son esos temas estratégicos para el desarrollo nacional, es decir, entendiendo que tales cuestiones no solo involucran a expertos/as, sino a todos/as aquellos/as afectados/as por las políticas de conocimiento que establecen las universidades y los organismos de gobierno vinculados a la educación.

8. Profundizar, al interior de las Universidades, una revisión crítica de sus propios modos de intervenir en los debates públicos acerca de la producción de conocimiento, a fin de poner a las comunidades universitarias en diálogo con los/as actores/as sociales a los que ese pensamiento está orientado.

9. Crear condiciones necesarias para el ejercicio permanente de la crítica en las instituciones de educación superior, en contra de cualquier tipo de dogmatismo y sectarismo, a la vez que universidades y demás instituciones de educación superior activas y comprometidas en la defensa de la educación pública, libre y gratuita.

10. Promover sinergias regionales que favorezcan modos alternativos de producir conocimiento a resguardo de lógicas globales de mercantilización del conocimiento, en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales ceñidos a principios de beneficio

mutuo y por fuera del marco de regímenes comerciales que promueven el extractivismo académico.

11. Por último, generar otros criterios de evaluación del conocimiento y de la investigación, atentos a una redefinición de la “excelencia académica” que no reitere lógicas individualistas que aíslen a los/as investigadores/as de las necesidades sociales, sino que alienten la capacidad democrática de las universidades para incluir temas de relevancia social y para vincularse con los saberes que producen otros/as actores/as extrauniversitarios/as.

Eduardo Mattio, Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón, Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH), Universidad Nacional de Córdoba

Paula Hunziker, CIFYH, FFyH, UNC.

Octavio Falconi CIFYH, FFyH, UNC

Alejandra Castro, CIFYH, FFyH, UNC